



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

E M P L A Z A:

ADOLFO NICOLAS CERVANTES CASTILLEJO, NORMA CERVANTES CASTILLEJO,
ESPERANZA ESTRELLA CERVANTES CASTILLEJO y PERSONAS DETERMINADAS E
INDETERMINADAS

PROCESO: TUTELA
RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00147-00
ACCIONANTE: DENNYS DE JESÚS TRONCOSO RECUERO
ACCIONADO: JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO
COLOMBIA, ATLANTICO

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a los señores ADOLFO NICOLAS CERVANTES CASTILLEJO, NORMA CERVANTES CASTILLEJO, ESPERANZA ESTRELLA CERVANTES CASTILLEJO y PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS, quienes tienen interés en el trámite tutelar, con el fin de que, dentro del término de dos (2) días, rindan informe sobre lo que les conste acerca de los hechos expuestos por la parte accionante en la demanda de tutela, más concretamente respecto a lo debatido dentro del proceso de Pertenencia radicado 08573408900120140013800, donde funge como demandante el señor ORLANDO DE JESUS SIERRA VALDIRIS, contra la señora DENNYS DE JESUS TRONCOSO RECUERO. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla a los Diecisiete (17) días del mes de junio del año Dos Mil veintidós (2.022).

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Ellamar Sandoval Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7bb931e291efaa7bdae553ca516448ea19caf4a131954744da81a85b3e64d83**

Documento generado en 17/06/2022 01:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>